



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
Nº 083-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 19 de abril de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe Nº 225-2017-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 225-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 19 de abril de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Entidad, previa disponibilidad presupuestal presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "DESARROLLO DE LA 2º SEDE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018", por el presupuesto total de inversión de S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es comunicar, sensibilizar, convocar, identificar y capacitar a los agentes participantes para el desarrollo del Presupuesto Participativo 2018, de manera oportuna y anticipada.

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "DESARROLLO DE LA 2º SEDE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018", presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM

CC:
 ARCHIVO.
 GPPRS.
 DCcell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
 GERENTE MUNICIPAL